



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES" "AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 22 de Abril del 2023

RESOLUCION JEFATURAL N° 000077-2023/JNAC/RENIEC

VISTOS:



El Memorando N° 000213-2023/SGEN/RENIEC (20ABR2023) de la Secretaría General, el Informe N° 000148-2023/OPH/UGP/RENIEC (20ABR2023) de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano y la Hoja de Elevación N° 000117-2023/OPH/RENIEC (21ABR2023) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

(27FEB2022);

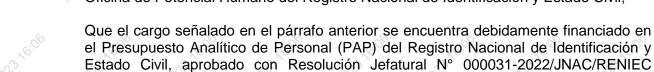
Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – Ley 26497;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución, siendo su facultad designar y remover a los funcionarios que ocupan los cargos de confianza;

Que en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31638, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional del RENIEC, aprobado con Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021) cuyas actualizaciones correspondientes al año 2022 fueron formalizadas con Resolución Secretarial N° 000148-2022/SGEN/RENIEC (30DIC2022) y la primera actualización del año 2023 a través de la Resolución de Oficina N° 000075-2023/OPH/RENIEC (03MAR2023), se ha considerado el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;



Que a través del Memorando de vistos, la Secretaria General requiere designar al responsable de conducir la Unidad de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, previa evaluación de la Oficina de Potencial Humano;



La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm e ingresando la siguiente clave: VSOT3dmnpU





Que mediante el Informe de vistos, la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano informa que el señor GUSTAVO RUBEN RICHARTE HERRERA, profesional propuesto para ocupar el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumple con los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000057-2022/SGEN/RENIEC (17JUN2022) y su modificatoria:

V° B°

Que en consecuencia, resulta pertinente la designación del señor GUSTAVO RUBEN RICHARTE HERRERA en el cargo de Jefe de Unidad de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional; y,

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria; y, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 10° del Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir del 24 de abril de 2023, al señor GUSTAVO RUBEN RICHARTE HERRERA en el cargo de Jefe de Unidad de Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Oficina de Potencial Humano del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cargo considerado de confianza en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente.

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Diario Oficial "El Peruano" y en el portal web institucional del RENIEC (www.reniec.gob.pe).



REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN

Jefa Nacional

Registro Nacional de Identificación y Estado Civil

(CVK/ght/mvb)

